

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 330 -

REF.: TENGASE POR AUTORIZADO SUSPENSIÓN
DE ACTIVIDADES J.I AYSÉN CHIQUITO,
AYELEN RUKA Y ARBOLIRIS POR EL PERIODO
QUE INDICA.

COYHAIQUE, 11 OCT 2017

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N°015/0802 de fecha 19.12.2016 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, Resolución N°015/011 de fecha 19.05.2017, que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la vicepresidenta ejecutiva a Directoras Regionales, y Resolución 015/016 del 16.01.2017, que establece nuevo orden de Subrogancia en las Direcciones Regionales de JUNJI, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°1135 de fecha 25.08.2017, de Director de educación Municipalidad de Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Director de Educación Municipalidad de Aysén, a través de Ordinario N°1135 de fecha 25.08.2017, solicita autorización para suspender actividades durante el día 18 de agosto de 2017, para realizar sanitización a en los jardines infantiles administrados por su entidad, Aysén Chiquito, Ayelen Ruka y Arboliris, como forma de prevención de diferentes virus.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, en su Título VII, en su punto VII. 5 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo séptimo las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente, o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional

y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por un (1) día, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que actualmente los Jardines Infantiles Arboris y Ayelen Ruka cuentan con siete (7) días disponibles para este tipo de eventos, quedando con seis (6) días disponibles para el resto del año lectivo 2017, y el jardín Infantil Aysén Chiquito cuenta con seis (6) días disponibles para este tipo de eventos, quedando con cuatro (5) días disponibles para el resto del año lectivo 2017, de acuerdo a lo explicitado en punto 2.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZA**, la suspensión de actividades para el día 18 de agosto del 2017, de los Jardines Infantiles “Aysén Chiquito”, “Arboliris” y “Ayelen Ruka” de la localidad de Aysén, administrado por la Ilustre Municipalidad de Aysén .

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de agosto del 2017, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 18 de agosto del 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI AYSÉN


MIPM/TSS /GFFA/gffa
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Ilustre Municipalidad de Aysén
- ◆ Directora Regional
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Secc. Planificación
- ◆ Unidad Informática (GESPARVU)
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Archivo ✓



Illustre Municipalidad de Aysén
 Construyendo Comuna Junto a ti

ORD. N°: **01135**

ANT.: Sanitización Jardines VTF
 comuna de Aysén.

MAT.: Informa sobre suspensión
 de jornada.

Puerto Aysén, **25 AGO 2017**

DE : DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE AYSÉN
 SR. VÍCTOR OYARZÚN RODRÍGUEZ.

A : DIRECTORA REGIONAL JUNJI
 SRA. MARIA ISABEL PARADA MIRANDA.

Junto con saludar, me permito informar a usted que los Jardines Infantiles VTF de la comuna de Aysén: Ayelen Ruka de Puerto Chacabuco, Arboliris de Villa Mañihuales y Aysén Chiquito de Puerto Aysén se vieron en la necesidad de suspender su jornada normal de atención a párvulos, en la tarde del día 18 de agosto de 2017, para realizar sanitización a dichos Jardines como forma de prevención de diferentes Virus.

Se manifiesta que la suspensión es en caso de excepcional y de urgencia, según ítems VII del Manual de Transferencias.

Sin otro particular, se despide atentamente.

DEM
VÍCTOR OYARZÚN RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE AYSÉN.
 Dirección de Educación

VGR/smw
Distribución:

- La indicada.
- Jardines VTF.
- Archivo DEM.

MUNICIPALIDAD DE AYSÉN	
REGION DE AYSÉN	
ORDEN N°:	2598
RECIBIDO:	29 AGO 2017

10:33

ALICIA
 30/08/17

30/08/13

[Handwritten signature]

Observaciones:
A: Comunidad Regional
De: Directoría Regional
Verificar asistencia de los alumnos de la escuela y asistencia de los padres de familia.

1135

Nº de Dcto:

Fecha Ingreso:

24-08-17

HOJA DE RUTA

